



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

INCLUSIÓN DE DOS APARTADOS EN EL ARTICULADO DE LA LEY 10/2012, DE 20 DE NOVIEMBRE, RELATIVOS A LAS TASAS EN EL ÁMBITO JUDICIAL Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [9L/4300-0064]

**Aprobación por el Pleno.**

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 11 de abril de 2016, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0064, relativa a inclusión de dos apartados en el articulado de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, relativos a las tasas en el ámbito judicial y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 93, correspondiente al día 04.04.2016.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 12 de abril de 2016

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0064]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Instar al Gobierno de la Nación a la inclusión de dos apartados en el articulado de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, relativos a la imposición de tasas en el ámbito judicial, concretamente en el art. 4.2 incluir los apartados "f) las pequeñas y medianas empresas" y "g) las organizaciones no gubernamentales".

2. Instar al Gobierno de la Nación a establecer mecanismos que permitan la transferencia a la Comunidad Autónoma de Cantabria del importe correspondiente de las tasas judiciales ingresadas en su territorio en 2013, 2014 y hasta la derogación prevista en el apartado 1 de esta proposición, para destinarlas a cubrir los gastos de esta Comunidad Autónoma en asistencia jurídica gratuita.

3. Instar al Gobierno de la Nación a destinar, a la partida de Justicia en los Presupuestos Generales del Estado, el importe que la media europea destina a ella."